ANEXO No. 1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. OBJETO

"Prestar los servicios para Levantamiento de información y radicación de documentos exigidos ante la Secretaría Distrital de Ambiente, para la solicitud de autorización y/o permisos para Aprovechamiento Forestal (poda, tala), para los individuos arbóreos ubicados en las sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la ciudad Bogotá D.C".

2. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto consiste en realizar la recolección de datos, levantamiento de fichas técnicas, levantamiento del inventario forestal detallado, Plan de podas, talas y las gestiones oportunas en el trámite de radicación de permisos para la autorización de la podas y/o talas de los ejemplares arbóreos, igualmente durante el plazo de ejecución hacer el seguimiento ante la Secretaría Distrital de Ambiente, para la obtención del permiso y/o autorización de intervención sobre los individuos arbóreos ubicados en las en las sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE-DIAN de la ciudad Bogotá D.C".

3. CRONOGRAMA DE ACIVIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	MENSUAL			
	(Permisos y/o autorizaciones para podas, talas y tratamientos silviculturales).	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**
1	Levantamiento de información del inventario forestal, ficha 1 y 2 de cada individuo arbóreo (Formularios Secretaría Distrital de Ambiente), firmadas por el ingeniero forestal que avala la documentación, este debe contener:				
	Marcación de cada individuo arbóreo con pintura de aceite amarillo en el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado.				
	- Toma de registro fotográfico general y al detalle conforme a los requerimientos de la SDA.				
	plano con Georreferenciación (KMZ) de cada individuo arbóreo, escala 1:500 o la requerida para apreciar con claridad la ubicación, numeración de cada especie de individuo.				
	Formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal				

	Archivo digital y copia de los registros fotográficos general y en detalle con la numeración requerida por la SDA.				
	Asesoramiento y acompañamiento para el trámite de autorización ante la SDA.				
2	Plan de podas donde incluye todas las actividades de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 383- Decreto 531 de 2010 - Plan Distrital de Silvicultura urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá D.C. 2019-2030				
	Levantamiento de información silvicultural por individuo, el cual incluye concepto técnico básico para el manejo silvicultural de estos árboles, de acuerdo a su estado físico y sanitario de fuste y copa.				
	Evaluación de los árboles a partir de sus características físicas y fitosanitarias, su emplazamiento e infraestructura cercana, teniendo en cuenta las necesidades del usuario final.				
	Determinar la necesidad o no de poda, teniendo en cuenta, la arquitectura natural del árbol y su morfología. Consigo la priorización para la ejecución de la actividad de poda (ej. Árboles con ramas sobre extendidas, ramas con peligro de caída, árboles con copa descompensada, árboles con altura excesiva con respecto al emplazamiento, árboles de especies que impliquen riesgo de desgarre o de volcamiento, otras circunstancias).				
	Determinación de la intensidad de poda de acuerdo con cada uno de los siete (7) tipos de poda, al desarrollo del árbol, al número de intervenciones a las que se haya sometido el árbol, y respecto al emplazamiento. Determinación de un ciclo de poda por individuo, por especie, y por emplazamiento.				
	Medidas de manejo de la avifauna antes de realizar la intervención de poda.				

	Programación para la ejecución de actividades para el cumplimiento del plan de podas, cronogramas, número de intervenciones proyectadas por mes, procedimientos administrativos, operativos y de seguridad industrial.				
	Aspectos de información a la comunidad y trabajo social.				
	Asesoramiento y acompañamiento para el trámite de autorización ante la SDA.				
3	Previa revisión y aprobación por la Supervisión DIAN, de la documentación para radicar ante la secretaria de Ambiente, de los ejemplares arbóreos y plan de podas.				
4	Radicación documentación de los individuos arbóreos para la solicitud de autorización y/o permisos de poda, tala, tratamiento silvicultural, con todos los soportes requeridos por la Secretaría Distrital del Ambiente. La empresa contratista deberá estar en constante contacto con la entidad ambiental y la DIAN para hacer seguimiento del estado del trámite y atención a cualquier solicitud de información o comunicación o novedad de este.				
5	Presentación de la autorización del total de los individuos arbóreos a ejecutar, emitida por la Secretearía Distrital de Ambiente de Bogotá, D.C. Los costos para los trámites ante la Secretaría de ambiente de los árboles identificados correrán por cuenta del contratista				
6	Informe final y detallado de todas las actividades desarrolladas durante el plazo de ejecución del contrato.				

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

PRODUCTOS PARA ENTREGAR		
ITEM	**PRUDUCTO**	**CANTIDAD**
1	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL INVENTARIO FORESTAL, FICHA 1 Y 2 DE CADA INDIVIDUO ARBÓREO (EJEMPLARES ARBÓREOS -FORMULARIOS SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE), FIRMADAS POR EL INGENIERO FORESTAL QUE AVALA LA DOCUMENTACIÓN, DE ACUERDO CON LO REQUERIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.	100% de los documentos requeridos.
	PLAN DE PODAS DONDE INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 383- DECRETO 531 DE 2010 - PLAN DISTRITAL DE SILVICULTURA URBANA, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA PARA BOGOTÁ D.C.	
	2019-2030, DETERMINACIÓN DE UNA PRIORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PODA (EJ. ÁRBOLES CON RAMAS SOBRE EXTENDIDAS, RAMAS CON PELIGRO DE CAÍDA, ÁRBOLES CON COPA DESCOMPENSADA, ÁRBOLES CON ALTURA EXCESIVA CON RESPECTO AL EMPLAZAMIENTO, ÁRBOLES DE ESPECIES QUE IMPLIQUEN RIESGO DE DESGARRE O DE VOLCAMIENTO, OTRAS CIRCUNSTANCIAS)	
2	INFORME FINAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	100% de los documentos requeridos.
	PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES DE PODAS Y/O TALAS PARA EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.	

5. PLAN DE PODAS:

El plan de podas debe contener:

Requisitos para presentar el Plan de Podas en espacio público y/o privado
1. Análisis del censo del arbolado de la zona geográfica del plan, en los aspectos relativos a especies presentes, zonificación del área por presencia de especies, número de individuos (universo por área), portes, alturas, y de los atributos registrados en el catastro relativos a estados físicos y sanitarios de fuste y de copa. En espacio privado el solicitante requiere presentar inventario forestal, análisis del mismo relativo a especies presentes, zonificación del área por presencia de especies, número de individuos (universo por área), portes, alturas, estado físico y sanitario de fuste y copa, y la cartografía correspondiente a escala 1:500.
2. Determinar la necesidad o no de poda, teniendo en cuenta, la arquitectura natural del árbol y su morfología.
3.Determinación de una priorización para la ejecución de la actividad de poda (ej. Árboles con ramas sobre extendidas, ramas con peligro de caída, árboles con copa descompensada, árboles con altura excesiva con respecto al emplazamiento, árboles de especies que impliquen riesgo de desgarre o de volcamiento, otras circunstancias).
4.Determinación de un ciclo de poda por individuo, por especie, y por emplazamiento.
5.Determinación de la intensidad de poda de acuerdo a cada uno de los siete (7) tipos de poda, al desarrollo del árbol, al número de intervenciones a las que se haya sometido el árbol, y respecto al emplazamiento.
6. Medidas de manejo de la avifauna antes de realizar la intervención de poda.
7.Programación para la ejecución de actividades para el cumplimiento del plan de podas, cronogramas, número de intervenciones proyectadas por mes, procedimientos administrativos, operativos y de seguridad industrial, (declaración de la certificación de los operarios en trabajos en altura y de idoneidad para la ejecución de labores silviculturales de poda en ámbito urbano).
8. Aspectos de información a la comunidad y trabajo social. Cronogramas de jornadas comunitarias, producción de material divulgativo.

En el desarrollo de la ejecución del contrato desde el día No. 1 hasta la expedición de los permisos y/o autorización de podas y talas, el contratista deberá garantizar que el levantamiento de información, elaboración de Plan de Podas, radicación de documentos de solicitud de autorización y/o permisos de talas y podas, seguimiento del proceso ante la secretaria Distrital de Ambiente (SDA), será realizado por un ingeniero forestal con tarjeta profesional vigente el cual deben cumplir con el siguiente perfil:

4.1 Perfil del personal Experiencia mínima Estudios

DESCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		CANTIDAD
	PREGRADO	PROFESIONAL	ESPECIFICA	
INGENIERO FORSTAL	Título profesional en Ingeniería Forestal	Tres (3) años en el ejercicio de la profesión	Tres (3) años de experiencia en el ejercicio de la profesión, en lo referente a Tramites, autorizaciones y otorgamientos de licencias ambientales con Entidades Distritales y Departamentales Ambientales.	1

NOTA: El contratista deberá contar con un Ingeniero forestal desde el día 1 hasta el último día del desarrollo de la ejecución del contrato, deberá presentar el día de la firma del acta de inicio, hoja de vida y fotocopia de la tarjeta profesional vigente del Ingeniero Forestal. El valor del servicio a contratar incluye la asesoría y tramites del ingeniero forestal.

OMAR DE JESUS PUERTA RINCÓN

Coordinación de Infraestructura (A).